



HONORABLE CAMARA DE SENADORES
ENTRE RIOS

“Elegimos diálogo, respeto y derechos.
Elegimos Democracia.
A 50 años del golpe de Estado de 1976”

HONORABLE SENADO:

Vuestra Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos, ha considerado en revisión, el Proyecto de Ley, contenido en el Expediente N° 28.800, autoría del Poder Ejecutivo, por el que se declara de utilidad pública y sujetos a expropiación los inmuebles afectados por la obra: “Puente sobre Arroyo El Desmochado”, y, por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación en los términos remitidos.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS SANCIONA CON
FUERZA DE
LEY:

ARTÍCULO 1º: Decláranse de utilidad pública y sujetos a expropiación los inmuebles afectados por la obra: “Puente sobre Arroyo El Desmochado” conforme al siguiente detalle:

Departamento TALA – Distrito SAUCE AL SUR

Nº	PLANO	PARTIDA	TITULAR REGISTRAL	MATRICULA	FECHA DE INSCRIPCIÓN	SUPERFICIE
1	24.150	104.038	ASOCIACION EDUCACIONISTA LA FRATERNIDAD	Tº 12 Fº 556/563	24/12/1946	1451Has. 65As. 13Cas.
2	6.159	100.846	SINNER, Héctor Marcelo	2930	10/10/2023	11Has. 65As. 80,75Cas.
3	17.573	30.921	FIOROTTO, Rogelio Alberto 50% FIOROTTO, Noemí del Carmen 50%	4855	10/9/2015	27Has. 05As. 38Cas.



“Elegimos diálogo, respeto y derechos.
Elegimos Democracia.
A 50 años del golpe de Estado de 1976”

HONORABLE CAMARA DE SENADORES
ENTRE RIOS

ARTÍCULO 2º: La Dirección Provincial de Vialidad propiciará las adecuaciones presupuestarias para atender los gastos que demanden las expropiaciones según la estimación de costos que en cada caso efectúe el Consejo de Tasaciones de la Provincia de Entre Ríos.

ARTÍCULO 3º: Facúltese a la Dirección Provincial de Vialidad a determinar en cada inmueble si existe la necesidad de expropiación total o parcial del bien y en caso de que bastara la expropiación parcial a determinar que porción se expropiará

ARTÍCULO 4º: De forma.

PARANA, Sala de Comisiones, 15 de Abril de 2026.

COSSO, Juan Pablo

CAVAGNA, Rafael

VERGARA, Gustavo

MIRANDA, Nancy

DOMINGUEZ, Gladys

DÍAZ, Patricia

CONTI, Juan

BERTHET, Marcelo

BENEDETTI, Jaime